

Informe de citación para notificación personal- radicado 2019-01654

Luis Fernando <abogados5020@gmail.com>

Jue 10/09/2020 14:47

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (998 KB)

Memorial 02 Bello 2019-01654.pdf;

Medellín, septiembre 10 de 2020

Señor(a)

JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL BELLO

E. S. D.

RAD: 2019-01654

REF: Proceso ejecutivo

Asunto: Informe de citación para notificación

DTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY con NIT # 890907489 - 0.

DDO: CARLOS ANDRES ECHAVARRIA OSPINA

LUIS FERNANDO MERINO CORREA, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como endosatario al cobro de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, respetuosamente me permito aportar memorial, correspondiente al radicado del asunto.

Atentamente,

--

Enviado por: _____

OFICINA DE ABOGADOS

Luis Fernando Merino

Teléfonos: 495 7854 - 580 97 78

Celular: 350 519 7187

Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus.



LUIS FERNANDO MERINO CORREA.
ABOGADO TITULADO
U de M

Medellín, septiembre 10 de 2020

Señor(a)
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL BELLO
E. S. D.

RAD: 2019-01654
REF: Proceso ejecutivo
Asunto: Informe de citación para notificación personal
DTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY con NIT # 890907489 - 0.
DDO: CARLOS ANDRES ECHAVARRIA OSPINA Y WILLIAM DE JESUS ECHAVARRIA CORREA.

LUIS FERNANDO MERINO CORREA, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como endosatario al cobro de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, respetuosamente me permito aportar informe de la citación para notificación personal de:

CARLOS ANDRES ECHAVARRIA OSPINA
Cl 55 Nro 63 84 El Porvenir
Bello Antioquia.

Con la constancia de ENVIAMOS, de fecha 08 de agosto de 2020, de que la dirección no existe, falta número de apto, según la información que consta en el volante suministrado por la empresa de correo.

Del señor(a) Juez,

Atentamente,

LUIS FERNANDO MERINO CORREA
C.C. # 71.665.013 de Medellín.
T.P. # 71.767 del H.C.S.J.



Enviamos Comunicaciones SAS - NIT.900437186-2
 Licencia MnCom.002498 - https://enviamoscym.com
 Sucursal. CL 42 81A 51 Simón Bolívar - Medellín (Antioquia) - 4 5209700 Ext.13

Guía tipo Notificación
 Orden de servicio 14



1020012517713

Ofic.	MED1 - Medellín		Creación.	06 ago. 2020 15:53		Orig.	Medellín (Antioquia)		Dest.	Bello (Antioquia)													
	Remite	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO		Artic.	291		Radic.	201901654		Nat.P.	EJECUTIVO SINGULAR												
Envía		LUIS FERNANDO MERINO (COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY)		Céd/Nit .	716184338		Envía	CR 74 NO 30 B 116		Cód postal													
	Destino	CARLOS ANDRES ECHAARRIA OSPINA		Céd/Nit .	---		Destino	CL 55 63 84 EL PORVENIR BELLO ANTIOQUIA		Cód postal													
Conten.		Dimens	Al 0 cms An 0 cms Pr 0 cms	Peso	Tarifa	Vr declar.	Prima	Vr total															
	200 g			\$10.100	\$50.000	\$1.000	\$10.100																
Visita 1 DD / MM / AAAA / HORA			Visita 2 DD / MM / AAAA / HORA			Visita 3 DD / MM / AAAA / HORA			Visita 4 DD / MM / AAAA / HORA			Visita 5 DD / MM / AAAA / HORA											
Dir incorrecta			Dir incompleta			Difícil acceso			No existe núm			Rehusado			No reside			Desocupado			Fallecido		
Nombre legible	88-2020										Espacio para sellos		Observaciones										
	Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA																						

PRUEBA ENTREGA

Certificación de gestión del envío No.1020012517713

La empresa Enviaos Comunicaciones SAS identificada con NIT.900437186-2, habilitada con licencia del ministerio de comunicaciones 002498 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, por medio del presente certifica que los datos consignados en el presente documento son los registrados en su sistema de información y son fidedignos con la gestión obtenida.

Detalles del envío

Número de certificado	1020012517713
Oficina origen	Medellín Antioquia
Fecha/hora creación del producto	06 ago. 2020 15:53
Fecha última visita	08 ago. 2020
Radicado	201901654
Artículo	Personal 291
Juzgado	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY
Ciudad/municipio demandante	Medellín Antioquia
Nombre destinatario	CARLOS ANDRES ECHAVARRIA OSPINA
Dirección destinatario	CL 55 63 84 EL PORVENIR BELLO ANTIOQUIA
Ciudad/municipio destino	Bello Antioquia

Detalles de la gestión

Gestión realizada	La dirección no existe
Recibido por	
Cédula	
Teléfono	
Observaciones	FALTA NUMERO DE APTO

Anexos

Este certificado se ha emitido por solicitud expresa del interesado, a través de un sistema seguro. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante, el cual se puede verificar escaneando con un dispositivo móvil el siguiente código QR:



Nota: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el o los documentos emitidos por el remitente y recibida por el destinatario.

Se firma el presente certificado el día 08 de agosto de 2020.

Firma autorizada

Enviamos Comunicaciones SAS · NIT.900437186-2 · Licencia MinCom.002498
 CL 42 81A 51 Simón Bolívar · Medellín Antioquia · 4 5209700 Ext.13 · <https://enviamoscym.com>.



CSJ
Consejo Superior
de la Judicatura

N° Consecutivo

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO
CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señora:

Fecha:

Nombre: CARLOS ANDRES ECHAVARRIA OSPINA

DD MM AAAA
05 08 2020

Dirección: CI 55 Nro 63 84 El Porvenir Bello Antioquia

Ciudad: BELLO

Servicio postal autorizado
ENVIAMOS

N° de Radicación del proceso

Naturaleza del proceso

Fecha de la providencia

2019-01654

EJECUTIVO SINGULAR

DD MM AAAA
02 12 2019

Demandante

COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY

Demandado

CARLOS ANDRES ECHAVARRIA OSPINA
WILLIAM DE JESUS ECHAVARRIA CORREA

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10__30 __ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación. El citado debe comparecer en el término señalado y para ello debe solicitar una cita previa al señor(a) Juez(a) arriba indicado, enviándole su petición al siguiente correo electrónico j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co y en la misma petición deberá indicar un correo electrónico en la cual recibirá la respuesta o sus números telefónicos en los cuales pueda ser contactado. El horario de atención del Juzgado es de lunes a viernes de 8 a 12 AM y de 1 a 5 PM, en la Calle 47 # 48 51 Piso 4 Bello, Antioquia.

Empleado Responsable

Parte Interesada

COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

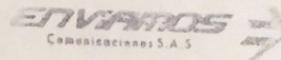
Firma

Firma N° C.C

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003

NP - 01



1020012517713

COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL GESTOR



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
(ANT.)**

Bello, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Proceso ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2019-01654-00
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
Demandado	Carlos Andrés Echavarría Ospina
Asunto	Notificación no efectiva

De conformidad con el escrito anterior, este Despacho se sirve indicar que la constancia de notificación allegada, no se realizó de conformidad con el Decreto 806 de 2020 por medio del cual se implementaron las tecnologías de la información en el marco del Estado de Emergencia por la Pandemia de la Covid-19.

Lo anterior, toda vez que el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, dispuso que:

“Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

[...]

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”.

Es así que se le manifiesta a la parte demandante que deberá volver a realizarla y en ella deberá indicar que la notificación podrá realizarse de la siguiente manera:

- a)** De manera electrónica: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, enviar un correo electrónico a la cuenta j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando la intención de conocer la providencia a notificar. A vuelta de correo

recibirá copia del expediente que incluye providencia a enterar.

- b)** De manera física: De no poder comparecer electrónicamente, podrá usted excepcionalmente comparecer a las instalaciones físicas del Juzgado a recibir notificaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la entrega de este oficio, para lo cual, deberá comunicarse previamente al número telefónico 2725322 en horario laboral, esto es de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. para agendar la cita que se fijará antes del vencimiento del término aludido. En caso no tener acceso al medio de comunicación telefónica, podrá comparecer personalmente al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO ubicado en la Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403, el día martes o viernes siguientes al recibido de la presente comunicación, en el horario laboral ya indicado.

NOTIFÍQUESE



MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ